



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00347-00

Bogotá D.C.

9 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2022-00347
PROCESO: Ejecutivo

Ingresa al Despacho el presente asunto pendiente de resolver solicitud por parte del abogado **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO**, obrando como apoderado del **FONDO NACIONAL DEL GARANTIAS SA, FNG**, tendiente a que se reconozca tal entidad como subrogatario legal, de la acreencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1666 a 1670 y 2395 del Código Civil.

Revisado el documento, y los anexos presentados con el mismo, por medio del cual se solicita el reconocimiento como acreedor subrogatario al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., se observa que en documento suscrito por Sra. LAURA GARCIA PRADA, en su condición de Representante Legal del BANCO DE COLOMBIA S.A., se indica que la cancelación de la suma de \$379.786.363.00 por parte de FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., lo efectuó en calidad de fiador, por lo que nos encontraríamos ante una **subrogación legal, por dicha suma.**

Considera el Despacho que se encuentran reunidas las condiciones legales para el reconocimiento de una subrogación legal, por lo que se procederá, a aceptar la misma en forma parcial, de conformidad con los valores indicados en los documentos aportados con la solicitud de aceptación de subrogación, amén de las sumas por las que se libró mandamiento de pago.

En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: Aceptar la subrogación Legal a favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** por el pago parcial efectuado por este al **BANCOLOMBIA S.A.**, por la suma de \$379.786.363.00 a cargo a la obligación objeto de la presente ejecución.

SEGUNDO: Reconoce al abogado **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO** identificado con cedula No. 79.127.852 y T.P. 111.215 del CS de la J., como apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, SAS**, en los términos y para los fines del poder obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
084 10 AGO. 2023
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO